Naciones Unidas A/63/259

Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 67 b) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El Secretario General ha preparado este informe de conformidad con la resolución 62/151, en que se le pidió que siguiera recabando la opinión de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, y le presentara un informe sustantivo sobre el asunto en su sexagésimo tercer período de sesiones. En el informe se resumen las opiniones recibidas de los Gobiernos de Argelia, Belarús, España, la Federación de Rusia, Mauricio y la República Bolivariana de Venezuela y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. El informe también incluye las respuestas recibidas de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Irlanda y Omán a una solicitud de información semejante (de conformidad con la resolución 61/156), que, debido a su presentación tardía, no se incluyeron en el informe del Secretario General en 2007 (A/62/222).

* A/63/150.

08-45620 (S) 020908 040908

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Respuestas recibidas de los gobiernos	3
	Argelia	3
	Azerbaiyán	5
	Belarús	7
	Bosnia y Herzegovina	8
	España	9
	Federación de Rusia	11
	Irlanda	12
	Mauricio	13
	Omán	14
	Venezuela (República Bolivariana de)	15
III.	Respuestas recibidas de organizaciones de las Naciones Unidas	17
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	17

I. Introducción

1. En su resolución 62/151, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/62/222) y le pidió que siguiera recabando la opinión de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que le presentara un informe sustantivo sobre el asunto en su sexagésimo tercer período de sesiones.

2. En atención a esa solicitud, el 7 de abril de 2007 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) cursó una petición en la que solicitaba opiniones sobre la cuestión. Al 1º de agosto de 2008, la Oficina había recibido respuestas de los Gobiernos de Argelia, Belarús, España, la Federación de Rusia, Mauricio y la República Bolivariana de Venezuela, así como del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. El informe también incluye las respuestas recibidas de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Irlanda y Omán a una solicitud de información semejante cursada el 17 de abril de 2007, que, debido a su presentación tardía, no se incluyeron en el informe de 2007 del Secretario General (A/62/222).

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Argelia

[Original: francés]
[9 de julio de 2008]

1. El Gobierno de Argelia declaró que la globalización había beneficiado sobre todo a un contado número de países desarrollados. Al igual que los demás países en desarrollo, Argelia había sufrido las consecuencias de la globalización, sobre todo en el contexto de reformas como la liberalización de los precios, la eliminación de los apoyos a los precios y la apertura de la economía, que habían socavado los progresos en materia de bienestar social.

2. Al respecto, Argelia destacó que en cumplimiento de la obligación contraída en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social había incorporado una dimensión social en su política macroeconómica. Además, el Gobierno proporcionó información sobre las medidas económicas, sociales, legislativas y judiciales dirigidas a mitigar la intensidad de las distintas consecuencias de la globalización.

3. Argelia se refirió también a su política nacional de solidaridad social, de carácter preventivo y correctivo, basada en medidas de ayuda y asistencia dirigidas a proteger a los grupos de la población afectados por ciertos problemas causados por el entorno social y económico y a garantizar que no fueran víctimas de exclusión y marginalización de larga duración.

4. Argelia describió también la asistencia social del Estado, basada en los dos mecanismos siguientes: la prestación de solidaridad y el subsidio a las actividades de interés general. Según se informó, los mecanismos se habían concebido para evitar todas las formas de marginalización y exclusión social de los grupos desfavorecidos y vulnerables de la población (incluidas las personas con discapacidad y los niños internados) mediante la organización de actividades de

inserción social, la transferencia de ingresos en forma de prestaciones o subsidios y otras prestaciones, como el acceso gratuito a los medios de transporte por carretera y ferrocarril.

5. Además, Argelia proporcionó información sobre su red de 258 establecimientos especializados de carácter público y privado distribuidos por todo el territorio nacional que proporcionaban servicios de alojamiento, alimentación, atención médica y psicopedagógica, educación, capacitación e integración socio-ocupacional para las personas con discapacidades sensoriales (ceguera y sordera), motrices y mentales o impedimentos respiratorios, los jóvenes en situación de peligro moral, los niños abandonados, las personas de edad y las personas aquejadas de enfermedades invalidantes.

6. Argelia señaló que se habían desarrollado nuevos programas para las personas que vivían en condiciones precarias, las víctimas de la tragedia nacional y de desastres naturales. Dichos programas los ejecutaba el Servicio de asistencia móvil de urgencia (SAMU) social de Argelia, que se hacía cargo de la atención médica, psicológica y complementaria de las personas sin hogar en las situaciones de emergencia y las situaciones posteriores a las emergencias, los niños que corren peligro moral, los niños de la calle, las mujeres en dificultades, etc. Argelia también destacó las siguientes medidas de solidaridad adoptadas en favor de las personas y las familias en situación precaria o vulnerable:

a) Operaciones de solidaridad con ocasión del ramadán. Se sirven comidas en restaurantes y se han distribuido cestas de alimentos a las familias necesitadas en todo el territorio nacional;

b) Operaciones de solidaridad escolar. Se pagan subsidios de educación a los niños en edad escolar con discapacidades o en situación social difícil, así como a las familias necesitadas;

c) Operaciones de distribución de juegos de materiales escolares a los niños en edad escolar de las familias necesitadas;

d) Operaciones de transporte escolar, sobre todo para los niños que habitan zonas remotas;

e) Operaciones de dotación de escuelas con comedores;

f) Operaciones de dotación de escuelas con humidificadores y calefacción central;

g) Organización de campamentos de vacaciones en establecimientos especializados para niños de la región del Sáhara (el *Grand Sud*) y niños de las gobernaciones afectadas por desastres naturales (terremotos);

h) Compra solidaria de títulos de transporte para los estudiantes del *Grand Sud*;

i) Organización de terapias grupales para niños que han sufrido traumas psicológicos;

j) Adquisición de medicamentos para personas que padecen enfermedades crónicas;

k) Abono de los gastos sanitarios de las personas necesitadas que carecen de seguro social;

l) Medidas de apoyo y asistencia a cargo de asociaciones sociales y humanitarias consistentes en asistencia financiera y técnica y apoyo para la ejecución de proyectos sociales y humanitarios.

7. Por otra parte, Argelia describió su plan de acción de lucha contra la pobreza (2001-2005), que contemplaba la ejecución de cinco proyectos experimentales de desarrollo comunitario y apoyo social divisibles en tres grandes categorías:

a) Apoyo directo a las autoridades locales para que puedan atender las necesidades urgentes de las poblaciones en apuros;

b) Financiación de proyectos de desarrollo local integral concebidos para lanzar o impulsar iniciativas de desarrollo sostenible en zonas en situación precaria;

c) Fomento de la acción social directa para orientarla mejor hacia las necesidades en las zonas más vulnerables.

8. El Gobierno de Argelia también hizo referencia a su plan para ejecutar proyectos de desarrollo comunitario, sobre todo hidráulicos, de electrificación, salud, obras públicas e instalaciones socioeducativas, a favor de las zonas desfavorecidas y los segmentos más necesitados de la población; identificar proyectos con la asistencia de la población y sus representantes; alentar a los beneficiarios a aportar una contribución financiera equivalente al 10% del costo del proyecto como prueba de su interés; y ejecutar proyectos de pequeña escala para responder a las preocupaciones básicas de las comunidades.

9. Argelia también puso de relieve sus programas de promoción, consistentes en financiación de microcréditos, en favor de las personas sin fuentes de ingresos o con ingresos bajos, inestables o irregulares, dirigidos a promover el desarrollo social mediante la actividad económica y a combatir el desempleo y la pobreza ofreciendo asistencia en forma de pequeños préstamos.

Azerbaiyán

[Original: ruso]
[8 de agosto 2007]

1. El Gobierno de la República de Azerbaiyán declaró que la protección de los derechos y las libertades del ciudadano era fundamental para la existencia de un estado democrático y de derecho. También observó que el Gobierno, basándose en las relaciones de mercado, estaba creando condiciones para el desarrollo económico, garantizando la libertad de emprender actividades económicas y procurando mejorar el bienestar de la nación y de todos sus ciudadanos, garantizar su bienestar social y asegurarles un nivel de vida decente. Azerbaiyán declaró que está promoviendo el desarrollo de la cultura, la educación, la atención sanitaria, la ciencia y el arte y protegiendo la fauna y la flora del país, así como su patrimonio histórico, físico y espiritual.

2. Azerbaiyán también destacó los derechos constitucionales relacionados con la no discriminación, el desarrollo económico, el empleo, la seguridad social, la cultura, la protección sanitaria y la atención médica y la educación.

3. Además, Azerbaiyán proporcionó información sobre una serie de leyes que rigen un amplio espectro de cuestiones. Por ejemplo, la Ley de indización de los

ingresos y ahorros en efectivo de los ciudadanos sienta las bases orgánicas y jurídicas para la indización de los ingresos y ahorros de los azerbaiyanos de modo de reflejar los aumentos de los precios de los bienes de consumo y las sumas pagadas en concepto de servicios. La Ley de actividades empresariales enuncia los principios aplicables a las actividades comerciales en Azerbaiyán y establece los derechos y deberes de los agentes económicos, las formas y modalidades de protección y promoción de la actividad comercial por el Estado, y la relación entre los empresarios y los órganos del Gobierno. Azerbaiyán se refirió también a la Ley de seguridad nacional azerbaiyana, a la Ley de cultura y a la Ley de seguridad ambiental.

4. El Gobierno de Azerbaiyán puso de relieve sus políticas para asegurar puestos de trabajo seguros y libremente elegidos a sus ciudadanos y declaró que los principales objetivos de su política oficial de empleo eran los siguientes:

a) Asegurar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos sin discriminación por razón de raza, origen étnico, religión, idioma, sexo, estado civil, origen social, lugar de residencia, posición económica, creencias o afiliación a partidos políticos, sindicatos u otras organizaciones cívicas, con vistas a la realización del derecho al trabajo y la libre elección de empleo;

b) Apoyar las iniciativas laborales y empresariales legítimas de los ciudadanos y proporcionarles asistencia, con miras al desarrollo de la actividad comercial;

c) Crear condiciones en que la ciudadanía pueda expresar su voluntad libremente al elegir carrera o tipo de empleo;

d) Garantizar el bienestar social de los desempleados y adoptar medidas especiales para promover el empleo de los ciudadanos que tienen dificultades para encontrar trabajo;

e) Coordinar los esfuerzos en materia de empleo con la política económica y social;

f) Ofrecer incentivos a los empleadores que crean puestos de trabajo, en particular para los ciudadanos que necesitan protección social y los que tienen dificultades para encontrar trabajo;

g) Coordinar las actividades de los órganos gubernamentales, los sindicatos y las asociaciones de empleadores para elaborar y aplicar medidas dirigidas a garantizar el empleo y supervisar su aplicación;

h) Crear condiciones para que los azerbaiyanos puedan trabajar en el extranjero y los apátridas y extranjeros puedan hacerlo en Azerbaiyán;

i) Asegurar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo.

5. Azerbaiyán también describió la Ley sobre el mínimo de subsistencia que establece los principios y normas para fijar ese mínimo, así como para su garantía por el Gobierno y su aumento de acuerdo con el desarrollo social y económico del país.

6. Asimismo Azerbaiyán proporcionó información sobre su Ley de asistencia social estatal especial, que establece los principios y propósitos de dicha asistencia, el marco jurídico para la fijación de las tasas de asistencia social y la toma de otras

disposiciones en este ámbito. El artículo 3 de la Ley reconoce el derecho a recibir asistencia social de las familias de bajos ingresos cuyos miembros perciben, por motivos ajenos a su control, un ingreso mensual promedio inferior a la suma de los montos designados como umbrales para acceder a dicha asistencia. Azerbaiyán declaró que la ley había entrado en vigor el 1º de enero de 2007 y fijado el mínimo de subsistencia del país para ese año en un monto promedio de 64 manats de Azerbaiyán por habitante, 70 manats para la población en edad de trabajar, 49,7 manats para los pensionistas y 52,4 manats para los niños.

7. Además, Azerbaiyán destacó la adopción de programas en varios sectores para solucionar el problema de la pobreza. Según informó, el programa de seguridad alimentaria de Azerbaiyán tenía por objeto ampliar las reformas económicas del país, aumentar la producción agrícola y mejorar el suministro de alimentos. El programa estatal de reducción de la pobreza y desarrollo económico va dirigido a aumentar el bienestar social garantizando la aplicación de las medidas necesarias para reducir el nivel de pobreza del país y así cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000.

8. Azerbaiyán también puso de relieve otros programas, como el programa de desarrollo social y económico regional del Gobierno, cuya finalidad es aumentar la producción agrícola, garantizar el desarrollo de sectores de la producción, inclusive el sector de la industria manufacturera, el sector de los servicios, otros sectores de infraestructura y el turismo, elevar el índice de empleo y mejorar los niveles de vida.

9. Por otra parte, Azerbaiyán subrayó la importancia de su programa para mejorar las condiciones de vida y aumentar el empleo entre los refugiados y los desplazados; el programa de tecnología de la información y las comunicaciones para las escuelas de enseñanza general; el programa de desarrollo demográfico y poblacional para velar por que los procesos demográficos se desarrollen en armonía con la estrategia social y económica del país; el programa estatal de migraciones y el programa de renovación de la enseñanza preescolar dirigido a dotar al país de un sistema de enseñanza preescolar acorde con las necesidades y las normas internacionales actuales.

Belarús

[Original: ruso]
[16 de junio de 2008]

1. El Gobierno de Belarús hizo notar que la globalización redundaba en un aprovechamiento más eficaz de los recursos naturales, materiales y humanos existentes para asegurar el crecimiento mundial, mejorar el bienestar de los seres humanos y, en definitiva, reforzar el cumplimiento de los requisitos para el pleno disfrute de los derechos humanos.

2. Belarús declaró que, al mismo tiempo, un aspecto y consecuencia negativos de la globalización era el aumento de la disparidad entre las tasas de crecimiento económico de los países y por ende entre los niveles de vida de sus poblaciones. Belarús declaró que los países en desarrollo pequeños y vulnerables que carecían de ventajas comparativas sobre otros países y asistencia de la comunidad internacional no se hallaban en posición de sacar provecho de la globalización y asegurar así el

disfrute pleno de los derechos humanos. Belarús subrayó que las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas que ofrecían programas de asistencia a los países en desarrollo deberían tener esto en cuenta.

3. Además, Belarús señaló que existían muchos ejemplos que demostraban que, en casos aislados, la globalización contribuía a agravar fenómenos y procesos que repercutían negativamente en el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En particular, Belarús destacó la intensificación de las corrientes migratorias y declaró que a pesar de las ventajas de la migración, que contribuían al aumento de las inversiones en forma de remesas de dinero con destino a los países en desarrollo, la intensificación de las corrientes migratorias iba ligada al aumento de la delincuencia transnacional, el terrorismo, la propagación de los estupefacientes y la trata de personas, lo que entorpecía directamente el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo.

4. Belarús también opinó que a veces los países más económicamente desarrollados y poderosos, valiéndose de su posición dominante en el comercio internacional y los sistemas financieros como resultado de la globalización, aprovechaban sus oportunidades únicas no para apoyar a los países menos desarrollados y más vulnerables del mundo, sino para crear obstáculos artificiales al ejercicio por esos países de su derecho al desarrollo. Según Belarús, esto se hacía para ejercer presión política y económica sobre Estados soberanos e independientes con objeto de lograr los intereses estrechos de los países actualmente dominantes.

5. Al respecto, Belarús subrayó que era pues importante elaborar, a nivel internacional, un mecanismo que fuera capaz, no de obstaculizar la globalización, sino de ajustar y orientar ese proceso, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades reales de todos los países del mundo, incluidos los países menos adelantados y los países más vulnerables a las consecuencias de la globalización. Belarús declaró que las Naciones Unidas y sus organismos e instituciones especializados deberían desempeñar una función central en la aplicación de ese mecanismo.

6. Por último, Belarús destacó que las Naciones Unidas deberían convertirse también en un foro dotado de verdaderas facultades para impedir la imposición del *diktat* de los países económicamente poderosos y el ejercicio de presión por ellos sobre Estados soberanos e independientes por motivos políticos valiéndose de la mayor capacidad económica adquirida por ellos de resultas de la globalización.

Bosnia y Herzegovina

[Original: inglés]
[8 de agosto de 2007]

1. Bosnia y Herzegovina opinó que el proceso de globalización de la sociedad (en los aspectos socioeconómicos, jurídicos y políticos y culturales por igual), debería ceñirse a los postulados fundamentales del derecho internacional, esto es, el principio de la igualdad ante la ley (mediante acuerdos multilaterales y bilaterales), reforzar el tratamiento de los derechos humanos de manera equitativa e igualitaria y reducir la brecha entre los ricos y los pobres, para que los países en desarrollo pudieran participar más equitativamente en el nuevo orden mundial globalizado.

2. Bosnia y Herzegovina también declaró que el proceso de globalización debería contribuir a conservar un patrimonio cultural rico y variado para el bienestar de la humanidad en conjunto, pues todas las culturas del mundo compartían un patrimonio cultural común.

España

[Original: español]
[10 de junio de 2008]

1. La respuesta de España se centró en los efectos de la globalización en el medio ambiente y en ella se observa que la globalización se había convertido en uno de los procesos que definían la época actual y tenía importantes consecuencias para el medio ambiente.

2. España declaró que la globalización estaba teniendo múltiples y profundos efectos en las sociedades de todo el mundo, lo que traía consigo cambios tanto positivos como negativos en la manera en que interactuaban las personas entre sí y con su entorno natural. Destacó además una serie de efectos positivos en el crecimiento económico, la producción de alimentos y la conservación de la diversidad biológica.

3. En su respuesta España destacó también los efectos negativos de la globalización. En ella se hizo referencia al informe de síntesis de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y se concluyó que la globalización, especialmente la centrada en aspectos económicos, podría generar una degradación intensa de los ecosistemas. En ella se declaró también que la degradación de los ecosistemas unida al aumento de la población y a los efectos emergentes del cambio climático podría tener costes ambientales muy elevados y, en última instancia, sociales y económicos, que podrían afectar hasta en un 20% el crecimiento económico mundial.

4. Asimismo España declaró que las cuestiones relacionadas con la globalización habían sido objeto de debate repetidas veces en varios foros sobre el medio ambiente. Al respecto, recordó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas contenida en la resolución 55/2 de la Asamblea General, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en que la globalización se mencionaba varias veces en relación con el desarrollo sostenible. En la respuesta de España se parafraseó lo señalado en el capítulo V de dicho Plan, que ponía especial énfasis en la relación entre la globalización y el comercio y el medio ambiente.

5. España se refirió también a otros foros que han debatido las cuestiones relacionadas con la globalización, a saber: las consultas de nivel ministerial celebradas en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), en el que se trató el tema de la globalización, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano; y la Unión Europea, bajo la presidencia de Alemania, que aprobó una posición común sobre ese tema. España resumió los principales puntos de dicha posición común como sigue:

a) La globalización puede tener aspectos tanto positivos como negativos. Es importante que los aspectos positivos se fortalezcan y que los aspectos negativos se

reduzcan al mínimo, y que se establezca un vínculo claro entre la globalización y el desarrollo de nuevas estructuras de gobernanza del medio ambiente;

b) Esto se debe lograr mediante el uso apropiado de mecanismos de mercado como los marcos reguladores a mediano y largo plazo;

c) La sostenibilidad se debe lograr hallando un equilibrio apropiado entre los componentes económico, social y ambiental del desarrollo;

d) No existe una contradicción fundamental entre la economía y el medio ambiente. Ya existen herramientas apropiadas para promover una globalización sostenible. Para esto será necesario valerse del desarrollo y la innovación tecnológicos, con énfasis en una mayor eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables;

e) Hay que alentar la participación de todos los sectores, particularmente del sector privado, y la difusión eficaz de información y tecnologías. Las iniciativas existentes en este sentido son el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para las empresas multinacionales;

f) Hay que potenciar partenariados y colaboraciones a todos los niveles;

g) Hay que potenciar los mecanismos de mercado y desarrollar otros nuevos. Por ejemplo, la contribución de los servicios de los ecosistemas no está suficientemente valorada ni integrada en la toma de decisiones. Una comprensión y uso adecuado de estas herramientas permitirá un mejor uso de principios como el de que “quien contamina paga” o la internalización de costos ambientales;

h) Hay que desarrollar y asegurar una toma de decisiones informada y participativa a todos los niveles. Hay que potenciar el uso de herramientas como evaluaciones de impacto participativas y sistemas de monitorización y alerta temprana;

i) Es muy importante gestionar adecuadamente el flujo de materiales y la comprensión de los ciclos de vida. En este sentido, se debería desarrollar un grupo internacional de uso sostenible de los recursos;

j) Hay que apoyar a los países en desarrollo, que son los que más afectados se pueden ver por las posibles consecuencias negativas de la globalización. Los mecanismos de transferencia de información y tecnologías deben potenciarse;

k) Los organismos internacionales en muchos casos no se han adaptado adecuadamente a las consecuencias de la globalización. Por tanto, es necesario reforzar las actuales estructuras de gobernanza ambiental, incluida la posible creación de una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, con recursos financieros predecibles, estables y adecuados. También hay que aumentar la coordinación entre los distintos acuerdos multilaterales y los órganos creados en virtud de los distintos tratados multilaterales sobre el medio ambiente y estrechar la cooperación entre éstos y la Organización Mundial del Comercio.

6. Por último, España declaró que las cuestiones mencionadas en su presentación deberían tenerse en cuenta en cualesquiera actividades futuras en relación con la globalización y el medio ambiente basadas en la resolución 62/151 de la Asamblea General, en particular en el contexto de los párrafos 7 (relativo a una globalización ecológicamente sostenible), 9, 12 y 13 (relativos a las actividades de seguimiento).

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[26 de junio de 2008]

1. La Federación de Rusia observó que la globalización tenía aspectos positivos y negativos y puso de relieve uno de sus aspectos negativos, a saber, el aumento de la desigualdad económica y social y la creciente brecha de ingresos entre ricos y pobres. La Federación de Rusia también declaró que la diferencia entre los niveles de desarrollo de los países del mundo había aumentando apreciablemente y que ello se había traducido en una situación en la que millones de personas vivían en condiciones de extrema pobreza. También mencionó que esto había redundado a menudo en un aumento de la intolerancia y en exigencias de que los recursos se repartieran más equitativamente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

2. La Federación de Rusia declaró que la pobreza extrema ponía gravemente en peligro la realización plena de todos los derechos humanos y destacó los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia para reducir la pobreza dentro del país y en el extranjero, entre los cuales se contaban la adopción de medidas económicas para aumentar la financiación para el desarrollo social y el patrocinio de la resolución 7/27 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Los derechos humanos y la extrema pobreza”, respectivamente.

3. La Federación de Rusia se refirió también al programa de desarrollo social y económico a plazo medio de la Federación, que contenía una sección especial en la que se enunciaban medidas destinadas a crear las condiciones necesarias para aumentar los ingresos de la población y reducir la pobreza, incrementar la eficacia de la asistencia social prestada por el Estado a los necesitados y mejorar el sistema de pensiones. También declaró que existían planes para reducir la pobreza en la Federación de Rusia a un nivel no superior al 11% para 2010.

4. Además, la Federación de Rusia citó la crisis alimentaria mundial como ejemplo de las deficiencias de la globalización. Proporcionó información sobre las causas fundamentales de dicha crisis y reconoció que el aumento de los precios de los alimentos podría tener repercusiones negativas sobre el crecimiento, la seguridad y la observancia de los derechos humanos a escala mundial. La Federación de Rusia señaló además que resultaba sintomático que los efectos negativos del aumento de los precios de los alimentos fueran más acusados en los países en desarrollo que en los países desarrollados y que era pues necesario lograr que la globalización fuera más gestionable y equitativa.

5. La Federación de Rusia se refirió asimismo al aumento de la influencia, dentro de los países y a nivel nacional, de importantes agentes no estatales como resultado de la globalización y destacó la creciente tendencia de agentes no estatales a convertirse en partícipes independientes en las relaciones internacionales y a asumir funciones que hasta ahora correspondían a la competencia exclusiva de los gobiernos. Al respecto, también señaló que, como norma general, las empresas transnacionales y otros agentes no estatales importantes no eran responsables ante las sociedades y los Estados; en consecuencia, en tales casos, era posible hablar de erosión de la soberanía del Estado y al mismo tiempo de incapacidad de garantizar la protección eficaz de las normas vigentes del derecho internacional.

6. Además, la Federación de Rusia subrayó la importancia de prestar más atención a la práctica de los Estados de transferir ciertas funciones gubernamentales a agentes no estatales a fin de eludir la responsabilidad jurídica internacional por sus actos. Como ejemplo, la Federación de Rusia citó el caso de la delegación del derecho a utilizar la fuerza militar en empresas privadas de seguridad militarizadas o grupos armados que actuaban al margen de la ley. La Federación de Rusia declaró que las actividades de los agentes no estatales, en particular cuando asumían de hecho funciones de los Estados, podían redundar en violaciones a gran escala de los derechos humanos.

7. Al respecto, la Federación de Rusia destacó que la cuestión del reconocimiento de la responsabilidad de los agentes no estatales por las violaciones de los derechos humanos cometidas por ellos, así como la práctica deliberada de los Estados de transferir una parte de sus facultades a agentes no estatales para eludir su responsabilidad con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos ameritaban un estudio más a fondo.

8. Por otra parte, la Federación de Rusia destacó que era necesario tomar en cuenta la diversidad de culturas y civilizaciones a la hora de promover y proteger los derechos humanos. Así, sostuvo que si bien la globalización de la información se había traducido en un aumento sin precedentes de las oportunidades de interacción e interpretación de distintos sistemas culturales y de valores, para garantizar la dignidad de todas las personas y la igualdad de oportunidades para el desarrollo libre y armonioso de la personalidad humana era preciso evitar que la globalización arrasara con la diversidad de valores y culturas. Según la Federación de Rusia, la interacción entre las culturas y civilizaciones no debía ser sustituida por la imposición de un sistema de valores propio de un único grupo de Estados. Una manera de lograr el respeto universal de los derechos humanos era ahondar en la comprensión de los valores tradicionales de la humanidad que servían de base al concepto moderno de derechos humanos.

Irlanda

[Original: inglés]
[8 de agosto de 2007]

1. En la respuesta del Gobierno de Irlanda se reconoció que la globalización no era un proceso exclusivamente económico, sino que también poseía dimensiones sociales, políticas, ambientales, culturales y jurídicas, que afectaban al disfrute pleno de todos los derechos humanos.

2. Irlanda destacó que las repercusiones de la globalización en el disfrute pleno de los derechos humanos eran particularmente importantes en el contexto del alivio de la pobreza, que era una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Irlanda destacó su compromiso con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y el logro del objetivo de destinar por lo menos el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) cada año a la asistencia oficial para el desarrollo, a lo que se había comprometido en la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2005 consagrada al examen de los logros alcanzados en el cumplimiento de esos objetivos.

3. Irlanda también declaró que, con vistas al cumplimiento de esos compromisos, el libro blanco sobre la ayuda irlandesa, publicado en septiembre de 2006, definía las esferas prioritarias de trabajo del programa del Gobierno irlandés de asistencia a los países en desarrollo (Irish Aid) en los años venideros. Según Irlanda, en el libro blanco se observaba que el destino de todos los pueblos y Estados del mundo estaban cada vez más entrelazados por efecto del proceso de globalización y que los programas y proyectos de Irish Aid debían fomentar la realización de los derechos humanos.

4. Con objeto de optimizar los aspectos económicos de la globalización, la estrategia comercial de Irlanda titulada *Trading for Economic and Social Development* (El comercio al servicio del desarrollo económico y social), publicada en junio de 2005, describía el programa nacional a favor de los países en desarrollo y en ella se declaraba que el Gobierno de Irlanda estaba firmemente comprometido con el mantenimiento y fortalecimiento del carácter multilateral y consensual del proceso de la Organización Mundial del Comercio. Irlanda informó de que la estrategia enunciaba su compromiso con la obligación de velar por que los países en desarrollo tuvieran acceso a suficientes recursos para elaborar y comunicar con el máximo de eficacia sus políticas comerciales y la capacidad de negociación que necesitaban para participar en las negociaciones comerciales. A tal fin, desde 2000 Irlanda venía prestando apoyo a las principales organizaciones que participaban en actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionadas con el comercio, en particular las del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. Por último, Irlanda señaló que el libro blanco sobre la ayuda irlandesa incluía un compromiso de aumentar la financiación para iniciativas de ayuda para el comercio.

Mauricio

[Original: inglés]
[25 de junio de 2008]

1. El Gobierno de Mauricio declaró que la globalización planteaba desafíos y oportunidades en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Señaló que de resultas del rápido progreso de la tecnología de la información y los transportes las fronteras nacionales habían dejado de tener sentido, lo que ofrecía a cualquier persona o grupo la posibilidad de liberarse de los grilletes del aislamiento, la exclusión y la discriminación y evolucionar globalmente con plenitud de derechos.

2. Mauricio también destacó que la globalización eliminaba las cortapisas a la libertad de expresión y su ejercicio, así como de acceso a la información y los servicios y traía consigo la posibilidad de que se reparara cualquier injusticia o discriminación alertando a la opinión mundial. Mauricio declaró además que la misma globalización podía plantear una grave amenaza para una sociedad y hacer peligrar de esa manera los derechos humanos fundamentales si los miembros de esa sociedad no estaban preparados desde el punto de vista mental, educativo, científico y tecnológico para hacer frente a la nueva realidad.

3. Además, el Gobierno de Mauricio declaró que la brecha digital, el déficit tecnológico, el analfabetismo, la pobreza y la escasez de infraestructura no podía sino agravar la marginalización de las personas desfavorecidas de la sociedad.

Omán

[Original: árabe]
[16 de julio de 2007]

1. Omán declaró que desde el decenio de 1970 la Sultanía había conseguido aprovechar las ventajas de la globalización para mejorar la suerte de la población omaní gracias a las políticas de Su Alteza Real el Sultán, que mantenían el equilibrio entre la tecnología y sus beneficios y las auténticas tradiciones omaníes.

2. Omán también se refirió a la cuestión de la globalización y la erradicación de la pobreza y destacó que gracias a las políticas de bienestar social en la Sultanía no había pobreza extrema. Declaró que las cuestiones sociales se incorporaban en todos los planes de desarrollo económico. Además, Omán declaró que las instituciones de la sociedad civil eran una innovación relativamente reciente en la Sultanía, especialmente las instituciones que se ocupaban de la pobreza.

3. En cuanto a la globalización y la educación, Omán declaró que los niveles de educación de hombres y mujeres habían experimentado un fuerte aumento y señaló además que el proceso de desarrollo omaní se basaba en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas, el empoderamiento de la mujer y una participación creciente de mujeres en distintas esferas de forma que pudieran hacer una contribución positiva al desarrollo general. Por otra parte, Omán reconoció que la falta de igualdad de género en la Sultanía no se podía atribuir al carácter discriminatorio de la Ley Fundamental o la legislación estatal, sino a prácticas relacionadas con ciertas tradiciones o costumbres que no se correspondían con el espíritu de la época. Declaró además que las autoridades competentes necesitaban intensificar las actividades para mejorar la conciencia de los derechos de la mujer y el desarrollo en todos sus aspectos entre las mujeres y la sociedad en general.

4. Omán se refirió a la alianza mundial para el desarrollo y subrayó la importancia de la comunicación activa y el diálogo entre los Estados y otros pueblos. Al respecto, también proporcionó información sobre los tratados firmados y ratificados por la Sultanía.

5. Omán abordó asimismo la cuestión de la cooperación entre la Sultanía y el sector privado para sacar provecho de la nueva tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, y proporcionó estadísticas pormenorizadas sobre el porcentaje de familias que poseían una línea telefónica, un teléfono móvil o una computadora. También se refirió al efecto de la globalización en la cohesión familiar y declaró que si bien se estaban produciendo cambios en la familia omaní a causa de la globalización y sus efectos en las esferas cultural, social y económica, las familias omaníes seguían estando vinculadas a las costumbres y tradiciones y a la cultura islámicas.

6. En su respuesta Omán se refirió en detalle al efecto de la globalización en los grupos desfavorecidos de la población. Omán destacó que la escala y el tipo de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad en la Sultanía habían evolucionado considerablemente en los tres últimos decenios en las esferas del bienestar social, la salud y la educación. Además, el Ministerio de Desarrollo Social, en colaboración con otros organismos competentes, concedía numerosas prestaciones a las familias afiliadas a la seguridad social y a las personas que

disponían de ingresos limitados con objeto de contribuir directamente al mejoramiento de sus niveles de vida.

7. La Sultanía prestaba particular atención a los huérfanos mediante un servicio de bienestar alternativo en dos entornos, a saber: a) cuidados alternativos en el seno de familias, y b) hogares de bienestar para niños. Del mismo modo, en la respuesta de Omán también se describían en detalle las políticas de atención a las personas de edad.

8. Por lo que respecta a la globalización y la economía omaní, Omán señaló que las inversiones en recursos humanos eran el principal factor determinante del proceso de crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo, así como un factor influyente en la globalización. Omán declaró además que la política económica del Gobierno se concentraba en los problemas de diversificación de las fuentes de ingresos y la privatización y en la atracción de inversiones y capitales extranjeros. Según Omán, aunque el Gobierno aplicaba una política de diversificación de las fuentes de ingresos, el sector no petrolífero se encontraba todavía en ciernes y no era sostenible ni estable. La Sultanía empleaba actualmente el año 2020 como punto de referencia para su política de privatización y diversificación de las fuentes de ingresos.

Venezuela (República Bolivariana de)

[Original: español]
[26 de junio de 2008]

1. En su respuesta la República Bolivariana de Venezuela recordó una de las afirmaciones contenidas en el informe preliminar del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos (A/55/342), que destacó el marco normativo internacional donde se deben circunscribir las medidas que han de tomarse para la promoción, protección y garantía de todos los derechos humanos, incluido muy especialmente el derecho al desarrollo en el contexto globalizador. Venezuela citó la siguiente afirmación hecha en el informe del Secretario General:

> "... en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional acordó que 'Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades fundamentales proclamadas en esta Declaración se hagan plenamente efectivos'. De conformidad con las normas y principios del derecho internacional relativo a los derechos humanos, ese orden internacional y social es aquel en el que se defienda la dignidad intrínseca de la persona, se respete el derecho de los pueblos a la libre determinación y se fomente el progreso social mediante el desarrollo participativo y la promoción de la igualdad y la no discriminación en un mundo de paz, interdependiente y responsable."

2. Venezuela destacó que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reforzaban ese marco normativo internacional en la medida en que establecían la responsabilidad primaria del Estado de garantizar la efectiva realización de todos los

derechos humanos y su obligación de cooperar entre sí en materia económica, sobre la base del beneficio recíproco y respetando el derecho a la libre determinación.

3. Al respecto, la República Bolivariana de Venezuela subrayó la importancia del papel que la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, debe desempeñar en el tratamiento del tema. Además, se refirió a las transformaciones producidas por el proceso de globalización, particularmente en el campo de la ciencia y la tecnología, pero también en la organización y la división del trabajo, las cuales habían tenido profundas repercusiones en todas las áreas de la vida humana y no solamente en la económica. Según la respuesta de Venezuela, esas transformaciones habían producido un nuevo marco de relaciones al interior de los Estados y entre ellos y habían profundizado y redefinido las viejas relaciones de dependencia y dominación.

4. La República Bolivariana de Venezuela señaló también que expresiones como "interdependencia" e "inserción en el sistema internacional" enmascaraban las principales características de la globalización, a saber, el establecimiento de un proceso de neo-colonialismo dotado de nuevos bloques de poder y estrategias geopolíticas en el plano bilateral y multilateral para controlar los recursos del mundo. Asimismo Venezuela declaró que las instituciones internacionales habían facilitado, en algunos casos, ese proceso, que había dejado tras de sí miseria y había debilitado a los Estados.

5. Además, el Estado Miembro planteó que las catástrofes humanas y naturales, así como la pobreza y la exclusión social eran resultado de un modelo de acumulación y desarrollo del que habían sido beneficiarias las élites liberales del Norte y del Sur. Se señaló también el hecho de que los derechos humanos habían sido utilizados como una herramienta de dominación de los Estados y pueblos más débiles.

6. La República Bolivariana de Venezuela señaló que las grandes potencias y grupos de países aliados rechazaban las diferencias entre los pueblos y sistemas democráticos con la finalidad de imponer el pensamiento único, un modelo único de democracia y un único modelo económico. Señaló además que este rechazo se debía a la falsa y simplista, pero igualmente perversa ideación de que tras el reclamo de reconocimiento de las diferencias se ocultaba un deseo de los países en desarrollo o "diferentes" de esquivar sus obligaciones en materia de derechos humanos. Venezuela declaró que estos calificativos no eran más que otras herramientas que, producto de una globalización hegemónica que buscaba sus fines a través de la estigmatización, se empleaban para doblegar las voluntades de los Estados soberanos que defendían sus sistemas políticos, económicos, culturales y religiosos. Señaló asimismo que el fin perseguido, a través de la política de "blame and shame" practicada por los Estados Unidos y sus aliados, tanto estatales como no estatales, era que los Estados declinaran su soberanía a programas hegemónicos.

7. En su respuesta la República Bolivariana de Venezuela señaló a la atención las consecuencias negativas de la globalización para los derechos humanos de los migrantes. Declaró que como consecuencia de la globalización habían surgido y se habían expandido rápidamente nuevos grupos e incluso programas xenófobos, y nuevas formas de discriminación. Esto explicaba también el auge de idearios de extrema derecha y una cada vez más desconcertante actitud de criminalización de la migración, lo que constituía una flagrante violación de los derechos humanos de los migrantes y se estaba registrando a pesar de que la doctrina de la liberalización

alegara requerir el libre movimiento de personas. La República Bolivariana de Venezuela señaló que ello desconocía los importantes aportes que los migrantes habían hecho en todas las áreas de la vida a diversas culturas y no sólo la económica.

8. En ese sentido, el Parlamento Europeo había aprobado recientemente una directiva de carácter represivo y violatorio de los derechos humanos de los migrantes, en un momento en que la Unión Europea negociaba importantes acuerdos comerciales con diversas regiones, especialmente la de América Latina y el Caribe. La República Bolivariana de Venezuela hizo notar que ello revelaba un sesgo economicista de la globalización y su inexistente visión de derechos humanos.

9. La reciente alarma ante la crisis alimentaria mundial no podría haber evidenciado más claramente cómo el orden capitalista neoliberal, que intentaba expandirse y consolidarse bajo la globalización, convertía incluso los alimentos en mercancía, dejando que la maximización de la ganancia vulnerara el derecho a la alimentación de la mayor parte de la población mundial y especialmente de los más de 850 millones de personas que padecían hambre en el mundo.

10. Frente a ese panorama, la República Bolivariana de Venezuela enfatizó la necesidad de lograr la cooperación internacional sobre la base del derecho a la solidaridad y el deber que recaía sobre los Estados de cooperar unos con otros de conformidad con los principios del derecho internacional. Al respecto, señaló la constitución de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), conformada por Cuba, Dominica, Nicaragua y Venezuela, con la finalidad de crear ventajas comparativas que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio corrigiendo las disparidades que han colocado tradicionalmente en desventaja a los países más débiles y creando consensos para fomentar un desarrollo endógeno que erradique la pobreza y mejore sustancialmente la calidad de vida de los pueblos de las Américas.

11. En su respuesta la República Bolivariana de Venezuela dijo que su propuesta no se basaba en la imposibilidad del diálogo entre aquellos que afirman que la globalización ha de entenderse dentro de una dicotomía conceptual irreconciliable y dirigió un llamado a la comunidad internacional y a los organismos competentes de las Naciones Unidas para que continuaran evaluando de manera objetiva y transparente el impacto de la globalización en el disfrute de todos los derechos humanos, haciendo que el centro de esa evaluación fuera el derecho al desarrollo.

III. Respuestas recibidas de organizaciones de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

[Original: inglés]
[11 de julio de 2008]

1. En su respuesta el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales dijo que el objetivo de la comunidad internacional de crear sociedades justas y equitativas no se podía alcanzar sin garantizar los derechos humanos de los desfavorecidos, como las personas con discapacidad. Observó además que la aplicación, desde la perspectiva de la discapacidad de los derechos humanos universales, de la

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada podría contribuir al multifacético discurso sobre la globalización y al disfrute pleno de los derechos humanos.

2. El Departamento se refirió a las siguientes tres publicaciones periódicas relativas a la aplicación de la tecnología de la información por los gobiernos que, en el contexto de la globalización, podrían tener importantes repercusiones en el disfrute pleno de los derechos humanos: el Estudio sobre el gobierno electrónico de las Naciones Unidas correspondiente a 2008, que evalúa el grado de preparación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el gobierno electrónico según un índice compuesto de la capacidad electrónica basado en la evaluación de los sitios web, la infraestructura de telecomunicaciones y la dotación de recursos humanos; el *Compendio de prácticas innovadoras de gobierno electrónico*, una recopilación de estudios monográficos recientes sobre soluciones, servicios y aplicaciones innovadoras de gobierno electrónico; y el compendio de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en relación con el gobierno electrónico, una colección de las aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones que están siendo utilizadas por gobiernos o en asociación con gobiernos, instituciones gubernamentales y el sector privado en todo el mundo para apoyar a la administración pública y hacer frente a problemas de gobernanza.

3. El Departamento puso de relieve su *Estudio Económico y Social Mundial*, que proporcionaba análisis de apremiantes problemas sociales y económicos del desarrollo a largo plazo, y destacó que según la edición del Estudio correspondiente a 2006, la globalización había afectado a distintos países y regiones de distintas maneras. Dijo que en el mundo industrializado el nivel de ingresos había aumentado ininterrumpidamente en los cinco últimos decenios, lo que no había ocurrido en muchos países en desarrollo, provocando pues un aumento de la ya elevada desigualdad mundial. Según el Estudio correspondiente a 2006, si bien las disparidades entre los países en materia de salud y educación no eran tan marcadas como antes, las persistentes disparidades en esos ámbitos seguirían siendo factores determinantes de desigualdad de ingresos en el futuro.

4. El Departamento se refirió también al reciente Estudio Económico y Social Mundial 2008 relativo a la superación de la inseguridad económica, en el cual se decía que un entorno económico estable propicio para el desarrollo sostenido y la erradicación de la pobreza también era fundamental para la creación de un entorno político más seguro. En él se añadía que al mismo tiempo era necesario estimular las inversiones, incluidas las inversiones en capital humano, impulsar el crecimiento económico y elevar las condiciones de vida.

5. El Departamento hizo referencia al informe anual del Secretario General sobre el tema del programa de la Segunda Comisión de la Asamblea General titulado “Globalización e interdependencia”. En el Informe de 2007 sobre las repercusiones que pueden tener, entre otras cosas, los compromisos, las políticas y los procesos internacionales sobre el ámbito y la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo el Departamento se refirió a los ámbitos clave en que las fuerzas del mercado mundial, desatadas por la liberalización económica, así como las disciplinas, normas, políticas y procesos, repercutían en la elaboración y ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo.

6. En el informe de 2006 sobre el papel de la innovación, la ciencia y la tecnología en la consecución del desarrollo en el contexto de la globalización, el

Departamento afirmó que la función de desarrollo multidimensional y fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación, era una importante fuerza motriz del crecimiento económico y el bienestar social a largo plazo. También subrayó que la capacidad científica y tecnológica requería instituciones sólidas así como fomentar una compleja red de alianzas entre un amplio espectro de interesados en todo el mundo.

7. El Departamento se refirió asimismo a su informe de 2005 titulado “Creación de instituciones para lograr los objetivos de desarrollo y la integración en la economía mundial”, que abordaba la dimensión institucional de los desafíos de la integración en la economía mundial y en el que se había concluido que si bien la función de los mercados era fundamental, necesitaba ser vista en el contexto de los objetivos sociales amplios de la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Según el Departamento, el principal desafío enfrentado por los países en desarrollo era sentar sólidas bases institucionales para el funcionamiento eficaz y eficiente de los mercados dentro del marco de sus objetivos sociales y ambientales.